

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25285 GIJÓN

D^a María José Alonso González. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 224/2015 y NIG: 33024 47 1 2015 000047, se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión del concurso de la mercantil Restaurante Pulpería Las Vegas SL, con CIF B74203019 cuyo domicilio en la calle Auseva nº 13 bajo, Avilés.

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado 224/2015, en el que figuraba como concursada Restaurante Pulpería Las Vegas, S.L., con CIF B74203019, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos realizables con los que poder afrontar las deudas de los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa.

Gijón, 13 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210033029-1